ACTA INTERVENTORIA 001 CONTRATO **SAMCSI 007 DE 2024**

San José de Cúcuta, diciembre 23, 2024

El día 23 de diciembre de 2024 siendo las 8 am, se realiza por parte del contratista, supervisor del contrato e interventor abajo firmante, se tiene en consideración los siguientes item.

En visita técnica realizada previa al inicio de las labores de instalación de los equipos objeto del Contrato C-041 de 2024, se identificó en conjunto con la Interventoría del Contrato, la necesidad de:

1. Se requiere la adquisición de cuatro manejadoras tipo pared de 18000 BTU, para equipos Multi V ubicados en el palacio de justicia Nuevo de Arauca, que han presentado fallas posteriores al proceso de selección.

BTU	CANT	SUBVALOR	TOTAL
Manejadora tipo pared de 18000 BTU, para equipos Multi V	**4**	**4.000.000,00**	**16.000.000,00**
			16.000.000,00

2. Se requieren adicionar 10 aires acondicionados para ser ubicados en:

No	JUZGADO O DESPACHO	UBICACIÓN	BTU	CANT	CIUDAD
1	JUZGADO DE ZULIA	JUEZ	18000	1	ZULIA
2	JUZGADO DE ZULIA	SECRETARIA	24000	1	ZULIA
3	JUZGADO DE ZULIA	ATENCION	24000	1	ZULIA
4	606 JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO	JUEZ	18000	1	CUCUTA
5	RACK PALACIO JUSTICIA 1° piso administrativos	RACK	18000	1	CUCUTA
6	Primero penal municipal adolescentes CESPA	SECRETARIA	18000	1	CUCUTA
7	juzgado 01 de pequeñas causa y competencia múltiple	SECRETARIA	24000	1	CUCUTA
8	JUZGADO 07 PENAL DEL CIRCUITO	SECRETARIA	24000	1	CUCUTA
9	CCTV LOS PATIOS	CCTV	24000	1	CUCUTA
10	ARCHIVO CENTRAL BODEGAS PATIOS	OFICINA	24000	1	CUCUTA

Con las siguientes características

BTU	CANT	SUBVALOR	TOTAL
18000	**4**	**3.433.833,00**	**13.735.332,00**
24000	**6**	**4.691.293,00**	**28.147.758,00**
			41.883.090,00

3. Realizar el desmonte y entrega de los equipos actualmente instalados en los puntos señalados para los nuevos equipos. En este sentido, dicha actividad no se encuentra contemplada dentro de las especificaciones técnicas y alcance inicial del contrato, por lo que se requiere adicionar estas actividades como complemento para la correcta ejecución del contrato antes referido.

En razón a lo anterior una vez realizadas cotizaciones por la entidad y el contratista se llegó al siguiente acuerdo en relación al precio:

DESCRIPCIÓN	VOLTAJE	CANTIDAD	PRECIO	IVA	ANTES IVA	TOTAL
DESMONTE DE MANEJADORA Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD	220V	28	70.000,00	11.176,47	58.823,53	1.960.000,00
DESMONTE DE AIRES DE 12 A 24 BTU Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD	220V	175	100.000,00	15.966,39	84.033,61	17.500.000,00
DESMONTE DE AIRES DE 48 BTU VRF Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD	220V	12	150.000,00	23.949,58	126.050,42	1.800.000,00
					TOTAL	**21.260.000,00**

A fin de unificar la adición que se requiere realizar en al presente Contrato C 041-2024 se detalla de la siguiente manera:

Para efecto de pago la desagregación de los costos de los aires acondicionados son los siguientes:

TIPO	CAP	VOL	CANT	PRECIO	IVA	ANTES IVA	TOTAL
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 18,000 BTU INVERTER	18.000	220V	4	3.433.833,15	548.259,07	2.885.574,08	13.735.332,61
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 24,000 BTU INVERTER	24.000	220V	6	4.691.293,18	749.030,00	3.942.263,18	28.147.759,08
MANEJADORA TIPO PARED 1 VIA PARA MULTI VS 18,000 BTU INVERTER	18.000	220V	4	4.000.000,00	638.655,46	3.361.344,54	16.000.000,00
DESMONTE DE MANEJADORA Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD		220V	28	70.000,00	11.176,47	58.823,53	1.960.000,00
DESMONTE DE AIRES DE 12 A 24 BTU Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD		220V	175	100.000,00	15.966,39	84.033,61	17.500.000,00
DESMONTE DE AIRES DE 48 BTU VRF Y ENTREGADO ALMACEN DE CADA CUIDAD		220V	12	150.000,00	23.949,58	126.050,42	1.800.000,00
						TOTAL	**79.143.091,69**

Siendo en total una adición de 79.143.092 SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS.

ADICION QUE NO SUPERA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	VALOR MAXIMO A ADICIONAR	VALOR ADICIONADO 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
825.208.127,00	412.604.063,50	79.143.092,00	904.351.219,00

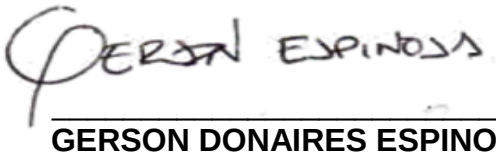
En atención a las modificaciones realizadas tanto en las cantidades como en las actividades iniciales del contrato, se hace necesario prorrogar el mismo. Por tal motivo, y en acuerdo con el contratista, se ha considerado oportuno extender la ejecución del proyecto hasta el 31 de marzo de 2025.

Conforme a lo anterior se requiere de igual manera que se modifique la cláusula TERCERA del contrato la cual se denomina Forma de Pago, teniendo en cuenta que se requiere que la misma se pacte a través de

pagos parciales habida cuenta que la cuantía del contrato, naturaleza y complejidad del mismo requiere de un flujo continuo de caja que de no contarse con este podría influir sobre la correcta ejecución del contrato.

A su vez solito a la entidad la adición al contrato de interventoría valor de $ 2.368.159 correspondiente a labores adicionales interventoría del desmonte de los equipos de aires acondicionados y la instalación de los 10 nuevos equipos minis Split.

se firma con la aceptación de los abajo firmantes



GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ
INSUCOMA OUTSOURSING S.A.S.
Interventor



UNION TEMPORAL R&R
Nit. 901.895.724-2
R/L RUBEN BOADA BALLESTEROS
CC. 88.221.179 de Cúcuta
Contratista



JUAN CARLOS BLANCO RINCON
Supervisor delegado de la Unidad
O Jefe de Área en las Direcciones Seccional